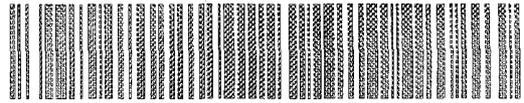




Factura: 001-002-000015851



20151701017002772

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701017002772

NOTARIO OTORGANTE:	17 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (9:3)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	AMPLIACION OBJETO SOCIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
BRANCALEONE S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792305942001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-11-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DRA. PAULINA MOLINA
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	8197 C.A.P.

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO





Dra. Rocío García Costales

001

AMPLIACIÓN AL OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ARTICULO SEGUNDO DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BRANCALEONE S.A.

QUE OTORGA:

SEÑOR JONATHAN DANIEL REYES HIDALGO

COMPAÑÍA BRANCALEONE S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

S.S.A.

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, VIERNES VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante mí, doctora ROCIO ELINA GARCIA COSTALES, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen por una parte, el señor Jonathan Daniel Reyes Hidalgo, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía N° 171021237-2, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, con domicilio en la ciudad Quito, Distrito Metropolitano, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Notaría 17

BRANCALEONE S.A., conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se acompaña; a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme presentado su documento de identificación; advertidos que fueron de los efectos y consecuencias del contrato que celebraron procedan, en forma libre y voluntaria; y, me pidan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe:: SEÑOR

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de la que conste la AMPLIACIÓN AL OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BRANCALEONE S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:

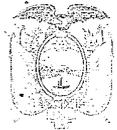
PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura de Ampliación al Objeto Social y Reforma al Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía Brancaleone S.A., el señor Jonathan Daniel Reyes Hidalgo, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía N° 171021237-2, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, con domicilio en la ciudad Quito, Distrito Metropolitano, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía BRANCALEONE S.A., conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se acompaña.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía BRANCALEONE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el diez y ocho (18) de marzo de dos mil once (2011), ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo (17) del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta y uno (31) de marzo del año dos mil once (2011), bajo el número uno cero siete cero (1070), Tomo ciento cuarenta y dos (142), repertorio bajo



Dra. Rocío García Costales

002

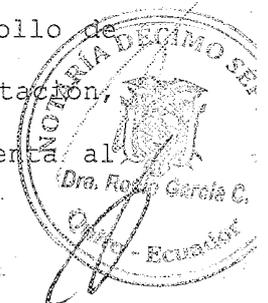
el número cero uno tres cuatro tres seis (013436), con un capital de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD 800,00); b) Mediante escritura pública, celebrada el 22 de junio de 2015, ante la doctora Rocío García Costales, Notaria Décima Séptima del Cantón Quito la compañía BRANCALEONE S.A., realizo el aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado con reforma de estatutos de la compañía, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 23 de julio de 2015, bajo el número de repertorio tres cuatro tres seis cero (34360), número de inscripción tres siete cinco seis (3756); c) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BRANCALEONE S.A., celebrada el cinco (5) de noviembre de dos mil quince (2015), resolvió: Ampliar el objeto social de la compañía



Notaría

y reformar el artículo segundo del Estatuto Social de la compañía. TERCERA: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BRANCALEONE S.A., reunida el cinco (5) de noviembre de dos mil quince (2015), autorizo al señor Jonathan Daniel Reyes Hidalgo, en su de Gerente General y Representante Legal de la Compañía BRANCALEONE S.A., para que eleve a escritura pública la Ampliación del Objeto Social de la compañía y reforma del artículo segundo del Estatuto Social, quedando de la siguiente manera: ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: La compañía tendrá por objeto social y se podrá dedicar por cuenta propia, ajena o asociada a terceros el desarrollo de las siguientes actividades: a) Importación, exportación, bodegaje, fabricación, distribución, comercialización, venta al

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



por mayor y menor de productos de cuero, pieles y textil; b) Importación, exportación, bodegaje, diseño, fabricación, producción, comercialización y venta al por mayor y menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero; c) Importación, exportación, distribución y comercialización de equipos, maquinarias, herramientas y accesorios para la fabricación y venta al por mayor y menor de calzado, textiles, pieles y artículos de cuero; d) Bodegaje de materiales accesorios, materias primas, equipos, maquinarias, herramientas y demás productos utilizados para la fabricación de calzado textiles, pieles y artículos de cuero; e) La importación, exportación, comercialización, bodegaje, distribución, fabricación y venta al por mayor y menor de llantas, lubricantes, filtros, repuestos, baterías, maquinaria, partes y accesorios de vehículos, maquinaria y equipos, y demás partes utilizados en la actividad de la construcción; f) La importación, exportación, comercialización, bodegaje, distribución, fabricación y venta al por mayor y menor de maquinaria agrícola, productos agrícolas, materias primas, semillas, plantas, animales, insumos, herramientas, repuestos, demás productos utilizados en la actividad agrícola; g) asesoría y gestión en temas relacionados a importaciones, exportaciones y actividades relacionadas con el comercio exterior; h) La compañía podrá formar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior y/o fusionarse con ellas. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía puede realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidas en las leyes ecuatorianas, de terceros países o de cada uno de los países



Dra. Rocío García Costales

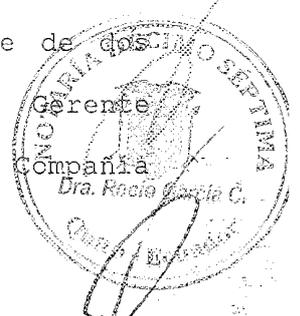
003

miembro del acuerdo de Cartagena, donde se establecieran sucursales y los demás que fueran acordes y necesarios para el cumplimiento de su objeto. CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor Jonathan Daniel Reyes Hidalgo, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía BRANCALEONE S.A., declara bajo juramento que los accionistas, son ecuatorianos, que los datos e información que se consignan en la presente AMPLIACIÓN AL OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BRANCALEONE S.A., y sobre los que resolvió la Junta General Universal y Extraordinaria Universal de Accionistas, son verdaderos; de todo lo cual tiene plena constancia, al igual que fue autorizado para llevar adelante el trámite de AMPLIACIÓN AL OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BRANCALEONE S.A., hasta su legal inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. Así también, el Gerente General declara bajo juramento que la Compañía a la que representa no tiene ninguna obligación pendiente ni es contratista de obra pública en ninguna institución u organismo del Estado a la fecha de la presente escritura y de manera especial con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme el certificado adjunto.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes: UNO: Copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía BRANCALEONE S.A., realizada, el cinco (5) de noviembre de dos mil quince (2015); DOS: Copia del nombramiento del Gerente General y como tal representante Legal de la



Notaría

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



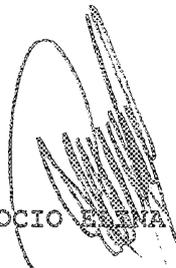
BRANCALEONE S.A., y, TRES: Certificado de no tener obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA, firmada por la Doctora Paulina Molina S., con matrícula profesional número ocho mil ciento noventa y siete del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron y se cumplieron con todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente, por mí la Notaria, a los señores comparecientes; estos se ratifican en todas y cada una de sus partes y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



1210212372

SEÑOR JONATHAN DANIEL REYES HIDALGO

COMPANÍA BRANCALEONE S.A.



DRA. ROCIO ESPINA GARCIA COSTALES

NOTARIA DECIMA-SEPTIMA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CENSILLACION



CECILLA DE CIUDADANIA 171021237-2

APELLIDOS Y NOMBRES
REYES HIDALGO
JONATHAN DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

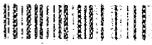
FECHA DE NACIMIENTO 1994-03-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARIA D
FONTANA WITT



INTRODUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

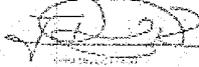
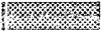
E3333H1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES VICTOR RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HIDALGO LEONOR ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXEDICIÓN
QUITO
2016-10-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CENTRO PARA LA PARTICIPACIÓN Cívica

SECCIONES SECCIONALES 7 FEB 2014

017

017 - 0194 1710212372

NUMERO DE CREDITADO CÉDULA
REYES HIDALGO JONATHAN DANIEL

PICHINCHA	DESCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIAMBRA	0
QUITO		3
CANTON	BARCELONA	ZONA



REPRESANTANTE DE LA JUNTA



Quito, D.M. 27 de marzo del 2014

Señor
JONATHAN DANIEL REYES HIDALGO
Presente

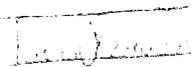
De mi consideración:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionista de la Compañía **BRANCALEONE S.A.**, celebrada el 20 de marzo del 2014, resolvió elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de **TRES AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Ejercera usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de conformidad a las funciones constantes en el Artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social.

La Compañía **BRANCALEONE S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 18 de marzo de 2011, ante el señor doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Decimo Séptimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 31 de marzo de 2011, bajo el tomo 142.

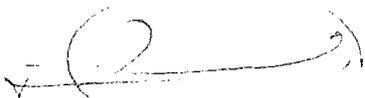
Atentamente,



C.P.A. Elena Dorado A.
Secretaria Ad-hoc

Quito, 28 de Marzo del 2014

En la presente fecha y lugar, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BRANCALEONE S.A.**



LCDO. JONATHAN DANIEL REYES HIDALGO
GERENTE GENERAL
C. C. 171021237-2



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	10425
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4059
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONEROS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/03/2014
FECHA ACEPTACION:	28/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BRANCALEONE S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1710212372	REYES HIDALGO JONATHAN DANIEL	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

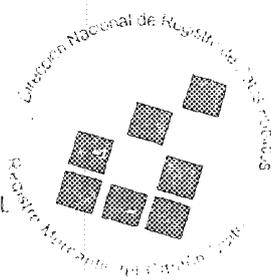
CONST:RM# 1070 DEL: 31/03/2011 NOT: DECIMO SEPTIMO DEL: 18/03/2011 P.A

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Página 1 de 1



Nº 0320345



Matriz Quito
Av. 10 de Agosto N65-69 y Bellavista
Teléfax: (593)-2-346-3446
(593)-2-383-0010 / 11 / 12
Casilla: 17-04-10615

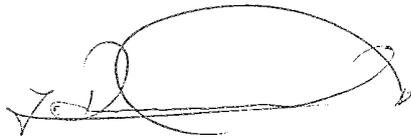
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LOS
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BRANCALEONE S.A., CELEBRADA EL 5 DE
NOVIEMBRE DE 2015**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2015, en las oficinas de la compañía situadas en la Av. 10 de Agosto N65-69 y Bellavista Bloque 2 Edificio Prointec Of. 1 siendo las 10h30, con la presencia del cien (100%) del capital social suscrito y pagado, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Brancaleone S.A., constituida por los accionistas: Jonathan Daniel Reyes Hidalgo y María Daniela Fontana Witt. Los accionistas intervienen por sus propios derechos, quienes al tenor de lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía Brancaleone S.A., con el fin de tratar como puntos del orden del día los siguientes: **1) Conocer y resolver sobre la ampliación al objeto social y consecuente reforma al artículo segundo del Estatuto Social de la Compañía; 2) Autorizar al Gerente General a suscribir la Escritura de Ampliación de Objeto Social y Reforma al artículo segundo del Estatuto Social de la Compañía.** Dirige la reunión la señora María Daniela Fontana Witt en su calidad de Presidenta y actuando como Secretario el señor Jonathan Daniel Reyes Hidalgo, en su calidad de Gerente General de la Compañía. La Presidencia dispone que se inicie el **Primer punto del orden del día: 1) Conocer y resolver sobre la ampliación al objeto social y consecuente reforma al artículo segundo del Estatuto Social de la Compañía.** Solicita la palabra el accionista Jonathan Daniel Reyes Hidalgo, quien manifiesta a la Junta respecto a la pertinencia de que la compañía amplíe su actual objeto social, realizando actividades de asesoría y gestión en temas relacionados a importaciones, exportaciones y actividades relacionadas con el comercio exterior, por lo que mociona se efectúe una ampliación al actual objeto social y consecuentemente se reforme el artículo segundo del Estatuto Social, quedando de la siguiente manera: **ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL:** La compañía tendrá por objeto social y se podrá dedicar por cuenta propia, ajena o asociada a terceros el desarrollo de las siguientes actividades: **a)** Importación, exportación, bodegaje, fabricación, distribución, comercialización, venta al por mayor y menor de productos de cuero, pieles y textil; **b)** Importación, exportación, bodegaje, diseño, fabricación, producción, comercialización y venta al por mayor y menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero; **c)** Importación, exportación, distribución y comercialización de equipos, maquinarias, herramientas y accesorios para la fabricación y venta al por mayor y menor de calzado, textiles, pieles y artículos de cuero; **d)** Bodegaje de materiales accesorios, materias primas, equipos, maquinarias, herramientas y demás productos utilizados para la fabricación de calzado textiles, pieles y artículos de cuero; **e)** La importación, exportación, comercialización, bodegaje, distribución, fabricación y venta al por mayor y menor de llantas, lubricantes, filtros, repuestos, baterías, maquinaria, partes y accesorios de vehículos, maquinaria y equipos, y demás partes utilizados en la actividad de la construcción; **f)** La importación, exportación,


Brancaleone

comercialización, bodegaje, distribución, fabricación y venta al por mayor y menor de maquinaria agrícola, productos agrícolas, materias primas, semillas, plantas, animales, insumos, herramientas, repuestos, demás productos utilizados en la actividad agrícola; **g)** asesoría y gestión en temas relacionados a importaciones, exportaciones y actividades relacionadas con el comercio exterior; **h)** La compañía podrá formar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior y/o fusionarse con ellas. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía puede realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidas en las leyes ecuatorianas, de terceros países o de cada uno de los países miembro del acuerdo de Cartagena, donde se establecieran sucursales y los demás que fueran acordes y necesarios para el cumplimiento de su objeto. Encontrándose la propuesta en este estado, se somete a votación. Verificado el escrutinio por secretaria, se constata que los accionistas resuelven por unanimidad: **1) Ampliar el objeto social y reformar el artículo segundo del Estatuto Social de la compañía quedando de la siguiente manera: ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL:** La compañía tendrá por objeto social y se podrá dedicar por cuenta propia, ajena o asociada a terceros el desarrollo de las siguientes actividades: **a)** Importación, exportación, bodegaje, fabricación, distribución, comercialización, venta al por mayor y menor de productos de cuero, pieles y textil; **b)** Importación, exportación, bodegaje, diseño, fabricación, producción, comercialización y venta al por mayor y menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero; **c)** Importación, exportación, distribución y comercialización de equipos, maquinarias, herramientas y accesorios para la fabricación y venta al por mayor y menor de calzado, textiles, pieles y artículos de cuero; **d)** Bodegaje de materiales accesorios, materias primas, equipos, maquinarias, herramientas y demás productos utilizados para la fabricación de calzado textiles, pieles y artículos de cuero; **e)** La importación, exportación, comercialización, bodegaje, distribución, fabricación y venta al por mayor y menor de llantas, lubricantes, filtros, repuestos, baterías, maquinaria, partes y accesorios de vehículos, maquinaria y equipos, y demás partes utilizados en la actividad de la construcción; **f)** La importación, exportación, comercialización, bodegaje, distribución, fabricación y venta al por mayor y menor de maquinaria agrícola, productos agrícolas, materias primas, semillas, plantas, animales, insumos, herramientas, repuestos, demás productos utilizados en la actividad agrícola; **g)** asesoría y gestión en temas relacionados a importaciones, exportaciones y actividades relacionadas con el comercio exterior; **h)** La compañía podrá formar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior y/o fusionarse con ellas. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía puede realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidas en las leyes ecuatorianas, de terceros países o de cada uno de los países miembro del acuerdo de Cartagena, donde se establecieran sucursales y los demás que fueran acordes y necesarios para el cumplimiento de su objeto. Encontrándose la propuesta en este estado, se somete a votación. Verificado el escrutinio por secretaria, se constata que los accionistas resuelven por unanimidad. La Presidencia dispone se inicie el **Segundo punto del orden del día: Autorizar al Gerente General a suscribir la Escritura de Ampliación de Objeto Social y Reforma al artículo segundo del**

Estatuto Social de la Compañía. Toma la palabra la accionista María Daniela Fontana Witt, quien manifiesta que una vez que se ha aprobado la ampliación del objeto social y reforma del artículo segundo del Estatuto Social de la compañía, es necesario autorizar al Gerente General a fin de que suscriba la escritura de ampliación al objeto social y reforma al artículo segundo del estatuto social de la Compañía Brancaleone S.A. y realice todos los trámites que fueran necesarios hasta su legal inscripción en el Registro Mercantil. Encontrándose la propuesta en este estado es sometida a votación. Verificado el escrutinio por secretaria, se constata que los accionistas resuelven por unanimidad: **1) Autorizar al Gerente General a suscribir la Escritura de ampliación al objeto social y reforma al artículo segundo del estatuto social de la Compañía Brancaleone S.A., y realice todos los trámites necesarios hasta su legal inscripción en el Registro Mercantil.** Por no haber nada más que tratar se dispone un receso de veinte minutos, a fin de que se elabore el acta respectiva. Reinstalada que es la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BRANCALEONE S.A., la Presidencia indica que por no haber más asuntos a tratarse, se declara concluida, siendo las 12h00, para constancia de lo cual suscriben al pie de la misma.



Jonathan Daniel Reyes Hidalgo
ACCIONISTA - GERENTE GENERAL
SECRETARIO



María Daniela Fontana Witt
ACCIONISTA - PRESIDENTA



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) REYES HIDALGO JONATHAN DANIEL, representante legal de la empresa BRANCALEONE S.A. con RUC Nro. 1792305942001 y dirección AV. 10 DE AGOSTO N65-69 BELLAVISTA, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

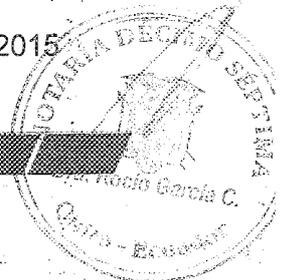
El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 24 de noviembre de 2015

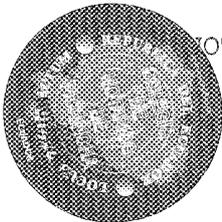
Validez del certificado: 30 días



ZON: SE OTORGÓ ANTE MÍ, LA PRESENTE ESCRITURA DE AMPLIACION AL OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BRANCALEONE S.A., EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE QUITO, HOY VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.-

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

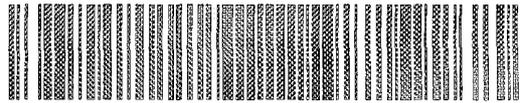
NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Rivas y Suarez 1001
QUITO, QUITO, QUITO



Factura: 001-002-000015850



20151701017P06020

008

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701017P06020					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (9:2)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	BRANCALEONE S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1792305942001		GERENTE GENERAL	JONATHAN DANIEL REYES HIDALGO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia			Cantón			Parroquia	
PICHINCHA			QUITO			INAQUITO	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

*Notaria Décima Séptima
27 de Noviembre del 2015
Rocio Elina García C.*



TRÁMITE NÚMERO: 79218

* 8 9 5 4 7 4 3 3 1 U L Z Y A *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	54863
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5981
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710212372	REYES HIDALGO JONATHAN DANIEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

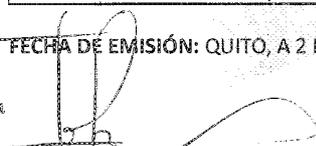
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /27/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	BRANCALEONE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1070 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE MARZO DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA-ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM/Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL